

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 024-CMZ-2016

Zamora, 06 de junio de 2016

Doctor
Víctor Hidalgo
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 13 de mayo de 2016, en el quinto punto del orden del día, respecto a la autorización al ejecutivo municipal, para la suscripción de un convenio interinstitucional, entre el GAD Municipal de Zamora y la Dirección Provincial de la Secretaría Técnica para la gestión inclusiva en Discapacidades en Zamora Chinchipe "SETEDIS, para la entrega de un local cuyo aporte cuantificado asciende a \$6.000,00; por lo tanto, los señores Ediles en base al requerimiento de la Directora Provincial "SETEDIS" Zamora Chinchipe y los informes jurídico Nro. 124- PS - GMZ-2016; Inf. Nro. 199-DSA-2016, Inf. Nro. 0083-DDS-2016, suscrito por el Dr. Víctor Hidalgo Procurador Síndico, Dr. Víctor Castillo Director Administrativo y el Lic. Benito Rivera Director de Desarrollo Sostenible respectivamente, los mismos que indican la viabilidad y procedencia en torno al presente proceso; de manera que, luego del análisis minucioso y pormenorizado al proyecto de convenio propuesto, el mismo que se constituye de siete cláusulas, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar al ejecutivo municipal, la suscripción de un convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de Zamora y la Dirección Provincial de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades en Zamora Chinchipe, "SETEDIS" para la entrega de un local en las inmediaciones de la casa de acogimiento Mi Rinconcito, por el plazo de dos años.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Planificación, OPM, Comunicación Social, D. Sostenible, Administrativo, Archivo.